

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación

En el marco de un juicio ejecutivo son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2019.

Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada, por las tareas desarrolladas bajo la ley 21.839, se confirman en mil seiscientos pesos (\$ 1.600) los honorarios del letrado apoderado de la actora, Dr. M. D. S.. Asimismo, por las tareas desarrolladas bajo la ley 27.423, se confirman en 0,26 UMA -equivalentes a \$ 490,62 al día de la fecha- los del citado profesional, regulados a fs. 71/4 (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432 y arts. 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 29 inc. f) de la ley 27.423) Notifíquese por Secretarí-a.

Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013.

Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia.

Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalí-a n° 8 (conf. art. 109 RJN).

JULIA VILLANUEVA

EDUARDO R. MACHIN

RAFAEL F. BRUNO

SECRETARIO DE CÁMARA

036647E